



**RESOLUCION DIRECTORAL**  
**Nº 013 -2018-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA**

Lima,

29 ENE. 2018

**VISTOS:**

El Memorando Nº 2127-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-DGRNRCC, emitido por la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, el Memorando Nº 073-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto e Informe Técnico Nº 017-2018-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, modificado por la Ley Nº 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, Con Decreto Supremo Nº 286-2017-EF, se autoriza la incorporación de recursos, vía crédito suplementario, en el presupuesto del sector público para el año 2017, hasta por la suma de 27'895,412.00 Soles a favor del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para financiar la intervención denominada "Desarrollo de técnicas agropecuarias ante peligros hidrometeorológicos a través de la instalación de pastos cultivados", con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES);

Que, con Memorando Nº 073-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0078 para la contratación de la segunda convocatoria del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada Nº 061-2017-MINAGRI-AGRO RURAL "Adquisición de Semillas de Pasto Marandu (Brachiaria Brizantha) en atención DS Nº 286-2017-EF";



Que, con Informe Técnico N° 017-2018-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que, de la actualización del estudio de mercado de la Adjudicación Simplificada N° 061-2017-MINAGRI-AGRO RURAL (Segunda Convocatoria) para la Adquisición de Semillas de Pasto Marandu (Brachiaria Brizantha) en atención DS N° 286-2017-EF, se ha determinado que el valor referencial ascendente a S/ 232,000.00 (Doscientos treinta y dos mil con 00/100 Soles), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del bien a contratar, y consecuentemente la designación del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y en los casos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección cuando considere necesario;

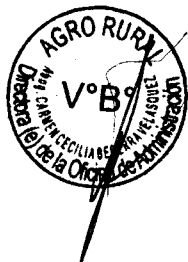
Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 061-2017-MINAGRI-AGRO RURAL (Segunda Convocatoria) para la Adquisición de Semillas de Pasto Marandu (Brachiaria Brizantha) en atención DS N° 286-2017-EF, con un valor referencial de S/ 232,000.00 (Doscientos treinta y dos mil con 00/100 Soles).



**Artículo 2.- ENCARGAR** al Comité de selección, designado a través de Resolución Directoral N° 370-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, la continuación de los actos preparatorios correspondientes para la contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 061-2017-MINAGRI-AGRO RURAL (Segunda convocatoria) "Adquisición de Semillas de Pasto Marandu (Brachiaria Brizantha) en atención DS N° 286-2017-EF".

**Artículo 3.- DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

**Artículo 4.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado

**Artículo 5.- DISPONER** la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Abog. CARMEN CECILIA BECERRA VELASQUEZ  
Directora (a) de la Oficina de Administración



CUT: 50110-17



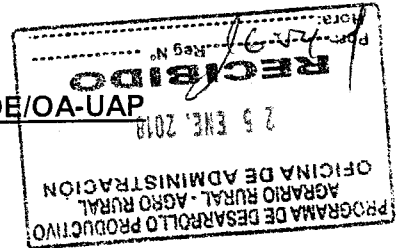
PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**INFORME TECNICO N° 017 -2018-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP**



**A :** C.P.C CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE  
Director de la Oficina de Administración

**ASUNTO :** Se solicita Aprobación del Expediente de Contratación y Designación del Comité De Selección para el Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 061-2017-MINAGRI-AGRO RURAL (Segunda Convocatoria) para la "Adquisición de Semillas de Pasto Marandú (Brachiaria Brizantha) en atención DS N° 286-2017-EF"

**REFERENCIA :** a) Informe N° 001 -2018-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP-AS061-JHG.  
b) Memorando N°2127-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE-DGRNRCC

**FECHA :** Lima, 25 ENE. 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de remitirle el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 061-2017-MINAGRI-AGRO RURAL (Segunda Convocatoria) para la "Adquisición de Semillas de Pasto Marandú (Brachiaria Brizantha) en atención DS N° 286-2017-EF".

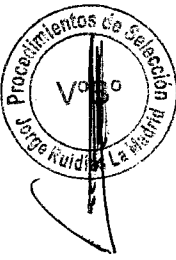
Al respecto, paso a manifestarle lo siguiente:

**I. OBJETO**

1.1 La aprobación del expediente de contratación del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 061-2017-MINAGRI-AGRO RURAL (Segunda convocatoria) para la "Adquisición de Semillas de Pasto Marandú (Brachiaria Brizantha) en atención DS N° 286-2017-EF"

**II. ANTECEDENTES:**

2.1 Con Decreto Supremo N° 286-2017-EF publicado el 04 de octubre del 2017, se autoriza la incorporación de recursos, vía crédito suplementario, en el presupuesto del sector público para el año 2017, hasta por la suma de 27'895,412.00 Soles a favor del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para financiar la intervención denominada "Desarrollo de técnicas agropecuarias ante peligros hidrometeorológicos a través de la instalación de pastos cultivados", con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458; conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma.



2.2 Con Informe N° 2274-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de fecha 12 de diciembre del 2017, el Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio informa al Director de la Oficina de Administración la pérdida de la buena pro del único postor DANILO ANGULO LIFONSO, por no suscribir contrato en el plazo de ley correspondiente.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

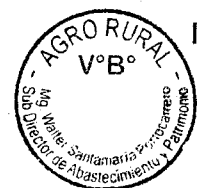
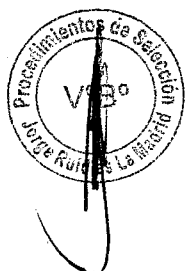
- 2.3 Con Memorando N° 2204-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 14 de diciembre de 2017, el Director de la Oficina de Administración comunica a la directora de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales y Cambio Climático la pérdida de la buena pro del único postor **DANILO ANGULO LIFONSO**, por no suscribir contrato en el plazo de ley correspondiente, por lo que se declara desierto el procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 061-2017-MINAGRI-AGRO RURAL (Primera Convocatoria) para la "Adquisición de Semillas de Pasto Marandu (Brachiaria Brizantha) en atención DS N° 286-2017-EF".
- 2.4 Con Memorando N° 2127-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-DGRNRCC con fecha de recepción del 27 de diciembre del 2017, la Directora de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático; remite, al Director de la Oficina de Administración, el requerimiento de persistencia de la necesidad del procedimiento declarado desierto de Adjudicación Simplificada N° 061-2017-MINAGRI-AGRO RURAL (Primera Convocatoria) para la "Adquisición de Semillas de Pasto Marandu (Brachiaria Brizantha) en atención DS N° 286-2017-EF", a fin de continuar con el procedimiento de contratación respectivo
- 2.5 Con Memorando N° 073-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de fecha de recepción 18 de enero del 2018, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario para la Instalación de Pastos cultivados en el marco del Programa Presupuestal 0078 por un importe de S/. 232,000.00 soles; designando para la segunda convocatoria del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 061-2017-MINAGRI-AGRO RURAL (Primera Convocatoria) para la "Adquisición de Semillas de Pasto Marandu (Brachiaria Brizantha) en atención DS N° 286-2017-EF", según detalle siguiente:

DENOMINACION	N° DE CCP	F.F.	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO (S/.)
Pasto Marandu (Brachiaria Brizantha)	078	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2.3 1 5.2 1	232,000.00
TOTAL				232,000.00

- 2.6 Con Resolución Directoral N° 010-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA, se aprueba la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, incluyendo dentro de sus actuados el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 061-2017-MINAGRI-AGRO RURAL (Segunda Convocatoria) para la "Adquisición de Semillas de Pasto Marandu (Brachiaria Brizantha) en atención DS N° 286-2017-EF".

### III. BASE LEGAL

- Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 30694 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2018.
- Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF

#### IV. ANÁLISIS

##### 4.1 Estudio de del Mercado

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento y sobre la base del Requerimiento remitidas por el Área Usuaría, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, ha realizado el estudio de mercado para determinar el valor referencial de la presente contratación, bajo los criterios siguientes:

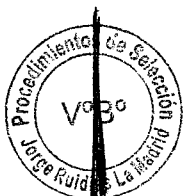
##### A) Cotizaciones

A fin de averiguar las posibilidades que ofrece el mercado se envió solicitudes de cotizaciones a personas naturales y personas jurídicas que se dedican a actividades materia de la convocatoria:

- SEMILLERIA MANRIQUE S.R.L.
- VIVERO SUSAN de Susana Navarro Ccoillo
- ALABAMA S.A.
- FARMEX S.A.
- PERUVIAN SOILLESS CULTURE S.A.C
- BIOEM S.A.C.
- AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L.
- AGRO SERVICIOS de Moises Arturo Misme Medina
- PACHA INVERSIONES GENERALES S.A.C.
- INVERSIONES DAL de Danilo Angulo Lifonso
- AGRICORP AYACUCHO E.I.R.L.
- EMPRESA PROAGRO LOS ANDES E.I.R.L.
- PERU VETERINARIA INTERNACIONAL E.I.R.L.
- GROVE PERU S.A.C.
- SOLIDARIDAD Y DESARROLLO INVERSIONES S.A.
- AGROPECUARIA CHARITO E.I.R.L.
- INSUMOS FORESTALES AGRICOLAS de Yaquelin Tovar Acuña
- INVERSIONES AGROPECUARIAS DOLORIER de Juan Carlos Dolorier Antezana.
- INVERSIONES LA KANTUTA S.R.L.
- EMPRESA PROAGRO LOS ANDES E.I.R.L.
- GLOBAL SEEDS S.A.C.
- AGP S.A.C.
- INACAFORST E.I.R.L.

Las empresas que remitieron sus cotizaciones en atención al requerimiento solicitado, son las siguientes:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIONES ACTUALIZADAS			
				ALABAMA S.A.		MOISES ARTURO MISME MEDINA	
				RUC:	20459424734	RUC:	10253194834
				TELÉFONO:	4646347	TELÉFONO:	984694988
				E-MAIL:	alepamu@alabama.com.pe	E-MAIL:	arturcmisme@hotmail.com
P.U.	P.T.	P.U.	P.T.				
1	SEMILLA DE DE PASTO MARANDU (Brachiaria brizantha)	KG	4000	58.00000	S/. 232,000.00	S/. 61.00	S/. 244,000.00





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**B) Precios: SEACE**

De la revisión del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se encontró procedimiento de selección similar:

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION - PIURA  
Denominación : Adquisición de Semilla Clasificada de Grass Bermuda  
Procedimiento : AS N°001-2016-MDLU  
Contratista : Torrejon Santillan Segundo Arturo  
Consentimiento : 03/12/2016

No se considera la siguiente fuente por los motivos siguiente:

- Los precios tienen una antigüedad de más tres (03) meses, por lo que no es factible tomarlos en cuenta.
- Existen diferencias en las Especificaciones Técnicas.

**4.2 Determinación del Valor Referencial:**

Para la determinación del valor referencial, se consideró el menor precio de la fuente cotizaciones actualizadas, según detalle:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL (V.R.)		
				PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.R.	VALOR UNITARIO	VALOR REFERENCIAL DEL ITEM
1	SEMILLA DE PASTO MARANDU (Brachiaria brizantha)	KG	4000	Para la determinación del valor referencial se ha tomado como referencia los menores precios de las cotizaciones recibidas.	S/. 56.00	S/. 232,000.00

En tal sentido, el valor referencial para "Adquisición de Semillas de Pasto Marandu (Brachiaria Brizantha) en atención DS N° 286-2017-EF", asciende a la suma de **S/ 232,000.00 soles**, el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del bien a adquirir.

**4.3 Tipo de Procedimiento de Selección:**

Adjudicación Simplificada.

**4.4 Plazo de Entrega:**

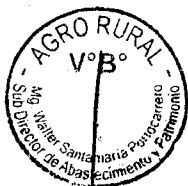
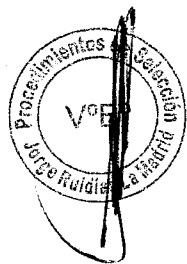
Diez (10) días calendario.

**4.5 Sistema de Contratación:**

Suma Alzada

**4.6 Modalidad de Selección:**

Procedimiento Electrónico.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**4.7 Existencia de Pluralidad de marcas y/o postores:**

Existe pluralidad de postores.

**4.8 Posibilidad de distribuir la Buena Pro:**

Por las características particulares de las contrataciones no se necesita la distribución de la buena pro puesto que el requerimiento del área usuaria puede ser cubierto por un solo proveedor, de acuerdo a lo establecido en el presente estudio.

**4.9 Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018:**

Referencia N° 22.

**4.10 Disponibilidad Presupuestal:**

Con Memorando N° 073-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de fecha de recepción 18 de enero del 2018, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario para la Instalación de Pastos cultivados en el marco del Programa Presupuestal 0078 por un importe de S/. 232,000.00 soles; designando para la segunda convocatoria del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 061-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la "Adquisición de Semillas de Pasto Marandu (Brachiaria Brizantha) en atención DS N° 286-2017-EF".

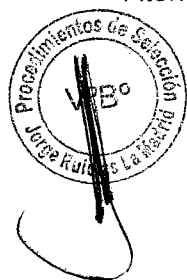
**4.11 Comité de Selección:**

Designado mediante Resolución Directoral N° 370-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL- DE/OA de fecha 31 de octubre del 2017.

**V. CONCLUSIONES**

- 5.1. Por lo Expuesto, solicito a usted conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, apruebe el Expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 061-2017-MINAGRI-AGRO RURAL (Segunda convocatoria) para la "Adquisición de Semillas de Pasto Marandú (Brachiaria Brizantha) en atención DS N° 286-2017-EF", con un valor referencial de S/. 232,000.00 (Doscientos treinta y dos mil con 00/100 Soles), a fin de continuar con los Actos Preparatorios que correspondan.

Atentamente,



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
Mg. Walter Santamaría Portocarrero  
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

CUT: 5110 - 2018  
CCBV/WSP/jhg

Av. Salaverry 1388 - Jesús María - Lima  
T. (511) 205-8030  
www.agrorural.gob.pe  
www.minagri.gob.pe



**FORMATO  
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO  
(BIENES)**

**1. DATOS GENERALES**

1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	24/01/2018	
1.2	ÁREA USUARIA	DIRECTORA DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES, RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO	
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE PASTO MARANDU (BRACHIARIA BRIZANTHA) EN ATENCIÓN DS N° 286-2017-EF	
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	-	
1.5	N° DE REFERENCIA DEL PAC	22	
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código	-
		Documento que declaró la viabilidad	-

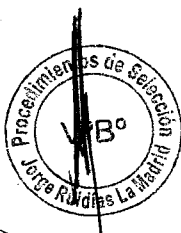
**2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO**

2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	Memorando N° 2127-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-DGRNRCC	Fecha de recepción	28/12/2017		
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión	-	De oficio	-	Con motivo de observaciones	-
		Fecha de la tercera versión	-	De oficio	-	Con motivo de observaciones	-
		Fecha de la cuarta versión	-	De oficio	-	Con motivo de observaciones	-
		Fecha de la quinta versión	-	De oficio	-	Con motivo de observaciones	-
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI	NO	X			
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.		La Entidad al efectuar la contratación por paquete, considerando que la contratación conjunta es más eficiente al tener una entrega mas uniforme que efectuar contrataciones separadas.			
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI	X	NO			
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI	NO	X			
		Documento de aprobación de la estandarización	-	Fecha de aprobación	-		
2.6	SEÑALAR SI EL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI	NO	X			
		N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación	-	Fecha de inicio de vigencia	-		
2.7	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.						

**2.8 OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO**

N° Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
-	-	-	-	-	-	-	-

*precisión referente a los requisitos de calificación - facturación*



**FORMATO  
RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO  
(BIENES)**

<b>2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA</b>							
Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones</i>							

<b>2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO</b>	
Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento
1	-

**3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL**

<b>3.1 FUENTES IDENTIFICADAS</b>			
<b>3.1.1 COTIZACIONES</b>	SI	X	NO
ALABAMA S.A. / ARTURO MISME MEDINA			
<b>3.1.2 PRECIOS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD</b>	SI		NO X
---			
<b>3.1.3 PÁGINA WEB DEL SEACE</b>	SI		NO X
---			
<b>3.1.4 CONSIGNAR OTRA(S) FUENTE(S) IDENTIFICADAS</b>	SI		NO X
---			

<b>3.2 CRITERIO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL</b>			
El valor referencial se ha determinado en base a los menores precios de las cotizaciones recibidas y que cumple con las especificaciones técnicas mininas			

<b>3.3 VALOR REFERENCIAL</b>	MONEDA	Nuevos Soles	X	Dólares	-	Otro:	Señalar otra moneda
	MONTO	S/. 232,000.00					

**4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL DEL ESTUDIO DE MERCADO**

<b>4.1 FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO DE MERCADO</b>	29/12/2017	<b>FECHA DE CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO</b>	09/01/2018
---	------------	--	------------

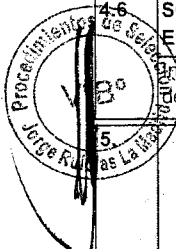
<b>4.2 PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO</b>	SI	X	NO	-
Existe pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.				

<b>4.3 PLURALIDAD DE MARCAS QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO</b>	SI	X	NO	-
Existe pluralidad de marcas que cumplen a cabalidad con el requerimiento.				

<b>4.4 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO</b>	SI	-	NO	X
No existe la posibilidad de distribuir la buena pro.				

<b>4.5 SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	SI	-	NO	X
No se obtuvo información que se puede utilizar para determinar los factores de evaluación.				

<b>4.6 SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN</b>	SI	-	NO	X
Indicar si se obtuvo información de otros aspectos que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación. De ser afirmativa la respuesta, detallar.				



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Mg. Walter Santamaría Portocarrero

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES